



**COMUNICADO N° 03**

**Art. 93 del Reglamento de Elecciones Generales**

La Comisión Electoral Departamental Huánuco del Colegio de Ingenieros del Perú pone en conocimiento a los Ingenieros Colegiados que, según el Art. 93 del REG:

***Para ser candidato se requiere ser miembro ordinario o vitalicio hábil del CIP, no tener adeudos con el Colegio, no haber sido sancionado con medida de suspensión o expulsión del CIP, no tener sentencia firme condenatoria por la comisión de delito penal, figurar en el Segundo Padrón Electoral y además cumplir lo señalado en el Estatuto y tener el número mínimo de años de colegiado, según corresponda, para ser candidato a Consejo Nacional o Consejo Departamental.***

***En el caso de que un candidato no cumpliera con todos los requisitos señalados, se permitirá al personero de su lista presentar un nuevo candidato que reemplace al observado, a excepción del que postula al cargo de Decano Nacional, Vicedecano Nacional, Decano Departamental, Vicedecano Departamental y Presidente de Capítulo.***

Huánuco, 25 agosto de 2021.

  
  
William P. SHEDAN SANCHEZ  
Ing. de Sistemas e Informática  
CIP. N° 84761

Ing. WILLIAM PETER SHEDAN  
SANCHEZ  
CIP 84761  
PRESIDENTE

  
  
Roberto Carlos Naupay Pozo  
INGENIERO AGRÓNOMO  
Reg. CIP N° 133806

Ing. ROBERTO CARLOS NAUPAY POZO  
CIP 133806  
SECRETARIO

  
  
Manuel Espinoza Lugo  
ING. INDUSTRIAL  
CIP. N° 130748

Ing. MANUEL ESPINOZA LUGO  
CIP 130748  
VOCAL

  
  
Enma Trigos y Pizango  
INGENIERO AGRÓNOMO  
Reg. CIP N° 93630

Ing. ENMA TRIGOS Y  
PIZANGO  
CIP 93630  
SUPLENTE

  
  
Dennis Cesar Valentín Cajas  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 145046

Ing. DENNIS CESAR VALENTIN  
CAJAS  
CIP 145046  
SUPLENTE